



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ROBLEDO DEL MAZO

El pleno del Ayuntamiento de Robledo del Mazo, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2016, acordó la aprobación definitiva, con resolución expresa de las reclamaciones presentadas, de la modificación de la Ordenanza fiscal número 6 reguladora de la tasa por la utilización de piscinas e instalaciones deportivas, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Artículo 6. Cuota tributaria.

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

Epígrafe primero. Por entrada personal a las piscinas:

Número 1. Días Laborables, 2,00 euros.

Número 2. Sábados, domingos y días festivos, 3,00 euros.

Epígrafe segundo,- Por abonos de temporada.

Número 1.- Abono individual temporada completa, 30,00 euros.

Número 2.- Abono familia de 3 miembros temporada completa, 76,00 euros.

Número 3.- Abono familia de 4 miembros temporada completa, 96,00 euros.

Número 4.- Abono familia numerosa temporada completa, 112,00 euros.

Para la expedición de los abonos familiares será requisito imprescindible la presentación del libro de familia, quedando excluidos del cómputo de la unidad familiar los hijos mayores de edad.

Se establece una bonificación del 10 % de las tarifas de entradas y abonos a la Piscina Municipal, para los empadronados en las pedanías de Robledo del Mazo (Las Hunfrias, Robledillo, Navaltoril y Pidraescrita), lo cual se acreditará mediante la presentación de certificado de empadronamiento."

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

Robledo del Mazo 12 de julio de 2016.-La Alcaldesa, Ana Belén Galán Elez.

N.º I.- 4188